



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero  
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,  
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: [j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Enviar documentos formato pdf

Del 10 al 12 de octubre de 2023 corrió el termino de ejecutoria del auto del 06 de octubre de 2023 (doc. 064), las partes guardaron silencio.

Días Hábiles: 10 11 12 de octubre de 2023.

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS

|                                   |    |                 |
|-----------------------------------|----|-----------------|
| Constancia registro<br>(doc. 17)  | \$ | 37.500=         |
| Agencias en derecho<br>(doc. 064) | \$ | 315.000=        |
| Valor de la liquidación costas    | \$ | <u>352.500=</u> |

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020-00578-00

Asunto: Aprueba Liquidación de costas

---

Armenia, 07 mayo 2024.

Una vez verificada la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, se procede a impartirle su respectiva aprobación por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 numeral 1 CGP).

/Paal

Se notifica por estado el 08 mayo 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cd5e48d6f506947a8064b32ceb558c1772b0aa211e969f5becb6fdedc5d9e7a**

Documento generado en 07/05/2024 10:32:09 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>